

7-2001

## Los Votos de las Hijas de la Caridad

Fernando Quintano C.M.

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

---

### Recommended Citation

Quintano, Fernando C.M. (2001) "Los Votos de las Hijas de la Caridad," *Vincentiana*: Vol. 45: No. 4, Article 47.

Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol45/iss4/47>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Digital Commons@DePaul. It has been accepted for inclusion in Vincentiana by an authorized editor of Digital Commons@DePaul. For more information, please contact [digitalservices@depaul.edu](mailto:digitalservices@depaul.edu).

# Los Votos de las Hijas de la Caridad

por Fernando Quintano, C.M.  
*Director General de las Hijas de la Caridad*  
6-VII-2001

## Introducción

San Vicente y Santa Luisa, cofundadores de la Compañía de las Hijas de la Caridad, eran conscientes tanto de la novedad que suponía en la Iglesia ese nuevo modo de seguir a Cristo como de ser Dios su autor.

Durante esta primera semana del mes vicenciano para los Directores Provinciales de las Hijas de la Caridad se han presentado los rasgos más importantes que caracterizan a ese nuevo proyecto de vida: su identidad y espiritualidad, y la aportación de cada uno de los fundadores a esa configuración específica de la Compañía.

Otro de los rasgos de la identidad y originalidad de la Compañía es, sin duda, su manera concreta de comprender y asumir los consejos evangélicos. Por eso hablaremos hoy sobre los votos mediante los cuales las Hijas de la Caridad asumen vivir en castidad, pobreza y obediencia como confirmación de su entrega total a Dios y para estar más disponibles para el fin de la Compañía: el servicio de Cristo en los pobres <sup>1</sup>.

El modo de enfocar y desarrollar el tema será el siguiente: en primer lugar reflexionaremos sobre lo que significa en la Iglesia en general asumir por votos los llamados consejos evangélicos. Seguidamente hablaremos sobre los votos de la Compañía según los fundadores y las actuales Constituciones. Precisaremos, seguidamente, la diferencia entre los votos de la vida religiosa y los de las Hijas de la Caridad, si bien unos y otros son expresión de radicalidad evangélica y exigencia espiritual. Y finalmente enumeraremos algunos aspectos relacionados con cada uno de los votos sobre los que parece más necesario poner el acento en las actuales circunstancias de la Compañía.

## 1. Votos y consejos evangélicos

En la teología y espiritualidad cristiana, por la palabra "voto" se entiende generalmente la manera más seria que tiene una persona de comprometerse ante Dios a cumplir aquello que se le promete mediante ese acto. Es como una alianza entre Dios y quien hace el voto a la cual hay que ser fiel en virtud de la palabra empeñada.

El voto es un acto de la virtud de la religión. Por medio de esta virtud, la criatura se siente inclinada a dar a Dios el honor y el culto que le debe como a

---

<sup>1</sup> cf. C. 1. 5.

Dueño y Señor de todo lo creado. San Vicente decía que Jesucristo tenía dos grandes virtudes, a saber: «*la religión para con su Padre y la caridad para con los hombres*»<sup>2</sup>. Por medio de la virtud de la religión, Cristo tributaba a su Padre la gloria, el honor y la alabanza, buscando en todo cumplir su voluntad y agradarle.

En el campo y en el lenguaje de la vida consagrada, los votos son el compromiso por el que se asumen los tres consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia (también puede haber otros modos de asumirlos, por una promesa por ejemplo). Algunas congregaciones añaden otro cuarto voto más específico; las Hijas de la Caridad, en concreto, el de servicio a los Pobres.

Al comprometerse por voto a vivir según los consejos evangélicos, se quiere expresar que se ofrece a Dios la persona entera, siguiendo a Cristo en esas tres dimensiones de su existencia histórica concreta, a la vez que se desean superar los posibles obstáculos que se oponen a ese seguimiento: el uso desordenado del poder, del sexo y del dinero. La Exhortación *Vita Consecrata* presenta los consejos evangélicos como "*una terapia espiritual*" para la humanidad<sup>3</sup> frente a la idolatría del instinto sexual<sup>4</sup>, al materialismo ávido de tener<sup>5</sup> y la deformación de la libertad<sup>6</sup>.

El mismo Jesucristo experimentó como obstáculos a su misión esas tres pruebas, tal como aparece en las tentaciones que sufrió en el desierto<sup>7</sup>. San Juan enumera como contrarios al amor del Padre «*los bajos apetitos, los ojos insaciables y la arrogancia del dinero*»<sup>8</sup> «¿*Qué dice una Hija de la Caridad -se preguntaba San Vicente- al hacer el voto de pobreza, castidad y obediencia? Dice que renuncia al mundo, que desprecia todas sus hermosas promesas y que se entrega a Dios sin reserva alguna ... Eso es lo que se hace con los votos y lo que hay que hacer para observarlos bien*»<sup>9</sup>.

Los votos son expresión de un compromiso, a la vez que un impulso espiritual. Mediante ellos se asume no sólo la materia concreta objeto del voto, sino la virtud y el consejo evangélico correspondiente. Sería un contrasentido si el voto rebajase las exigencias de la virtud. Un ejemplo: por el voto de pobreza, las Hijas de la Caridad «*se comprometen a una total dependencia en el uso y disposición de los bienes de la Compañía, así como en el uso de los bienes personales*»<sup>10</sup>. Esta manera de concretar la materia del voto no les exime de las

---

<sup>2</sup> SV VI, 393 / ES VI, 370.

<sup>3</sup> V. C. 87.

<sup>4</sup> V. C. 88.

<sup>5</sup> V. C. 89.

<sup>6</sup> V. C. 91.

<sup>7</sup> cf. Lc. 4, 1-13.

<sup>8</sup> 1 Jn. 2, 16.

<sup>9</sup> SV X, 215 / ES IX, 821.

<sup>10</sup> C. 2. 7.

exigencias que comporta el seguimiento de Cristo pobre y de lo que implica su condición de siervas de los pobres. Si las Hijas de la Caridad se limitasen en su manera de entender y vivir la pobreza a lo que expresa literalmente el voto, estarían empobreciendo y rebajando las exigencias evangélicas y lo que pedía San Vicente: «*Hijas mías, -les decía a todas las Hermanas refiriéndose a la pobreza- lo escogisteis cuando entrasteis en la Compañía. Si Él llevó una vida pobre, tenéis que imitarle en eso*»<sup>11</sup>. «*Todas las que estáis en la Compañía y las que no han hecho los votos aún tenéis que guardar la pobreza. Para las que los han hecho, la cosa está más clara*»<sup>12</sup>. Por eso, cuando las Constituciones presentan los votos de las Hijas de la Caridad, además de concretar la materia del voto, asumen la teología y la espiritualidad de las virtudes y de los consejos evangélicos correspondientes.

Y no podía ser de otro modo. Porque las Hijas de la Caridad, con la emisión y renovación de los votos, confirman su consagración a Dios; y ésta consiste en un modo evangélico radical de seguir a Cristo, entregándose totalmente a Dios para servir a los pobres. Como reafirmación de dicha consagración y para mejor cumplir el fin asumen los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia con todas las exigencias que implica el hacerlo por medio de los votos.

## **2. Los votos en la Compañía**

Los votos se introdujeron en la Compañía nueve años después de su fundación. Hasta entonces también eran verdaderas Hijas de la Caridad. Cuando entraban en la Compañía todas se comprometían a vivir en pobreza, castidad y obediencia.

Antes de introducirse la costumbre de hacer los votos, San Vicente había hablado repetidas veces a las Hermanas de la necesidad de la práctica de las virtudes de la castidad, de la pobreza y de la obediencia. Si los votos no constituían un elemento esencial en la Compañía, sí lo era la práctica de esas tres virtudes. En relación con la pobreza San Vicente les dice: «*Algunas de vosotras habéis hecho voto de pobreza, y las demás tienen el propósito de hacerlo. Cuando entrasteis en la Compañía, estabais todas resueltas a abrazar la pobreza, porque de lo contrario no se os habría recibido*»<sup>13</sup>.

En la conferencia del 5 de julio de 1640 San Vicente dice a las Hermanas: «*Las Hijas de la Caridad, aunque por ahora no tengan votos, no dejan de estar en ese estado de perfección si son verdaderas Hijas de la Caridad*»<sup>14</sup>. En la

---

<sup>11</sup> SV X, 209 / ES IX, 816.

<sup>12</sup> SV X, 210 / ES IX, 817.

<sup>13</sup> SV X, 291 / ES IX, 882.

<sup>14</sup> SV IX, 14 / ES IX, 33.

conferencia que les dio dos semanas después les transmitió con emoción el impacto que le había producido la fórmula con que los Religiosos Hospitalarios de Italia asumían los votos de pobreza, castidad y obediencia y de servir a nuestros señores los pobres. La reacción de las Hermanas fue expresar si ellas no podrían hacer también esos votos. San Vicente admite la posibilidad, pero precisándoles que, si un día los hacen, será sin que eso les convierta en religiosas<sup>15</sup>.

El 25 de marzo de 1642, Santa Luisa y cuatro Hermanas más hicieron por primera vez los votos "por toda su vida". Sucesivamente otras Hermanas los van asumiendo, pero con una gran libertad: unas sí y otras no; unas temporales y otras perpetuos, sin que estas diferencias creasen ningún obstáculo ni desigualdad en la comunidad. En 1648 comienzan a ser anuales, y tanto para hacerlos como para renovarlos, las Hermanas pedían la aprobación a San Vicente.

Según van pasando los años, se va generalizando entre las Hermanas la práctica de pronunciar los votos y el hacerlo entre los cinco y los siete años de vocación. En 1801 se convierten en condición indispensable para permanecer en la Compañía.

La preocupación y empeño de los fundadores fue inculcar a las Hermanas que, aunque hiciesen los votos, no pasaban a pertenecer al estado de las religiosas sino que permanecían siendo seculares. Lo que querían salvaguardar era la movilidad para servir a los pobres allí donde ellos se encontrasen. Y el miedo y peligro era que al hacer los votos las tomasen como religiosas, lo cual habría implicado tener que vivir en clausura. «*Si os pregunta (el obispo) qué sois, si sois religiosas, le diréis que no ... pues si lo fueseis tendríais que estar encerradas y que por consiguiente: adiós al servicio de los pobres. Decidle que sois unas pobres Hijas de la Caridad que os habéis entregado a Dios para servir a los pobres ... Y si os pregunta además: ¿Hacéis votos religiosos? decidle: 'No, señor, nos entregamos a Dios para vivir en pobreza, castidad y obediencia, unas para siempre, otras por un año'*»<sup>16</sup>.

Las actuales Constituciones traducen fielmente el proyecto de los fundadores sobre la Compañía, también en la manera como concibieron los votos.

La Compañía está reconocida hoy en la Iglesia como una Sociedad de vida apostólica. Estas Sociedades no tienen votos religiosos; abrazan los consejos evangélicos mediante un vínculo determinado por las Constituciones<sup>17</sup>. Las de las Hijas de la Caridad dicen que son «'no religiosos', anuales y siempre

---

<sup>15</sup> cf. SV IX, 25-26 / ES IX, 42-43.

<sup>16</sup> SV IX, 533-534 / ES IX, 498.

<sup>17</sup> cf. Canon 731.

*renovables»*<sup>18</sup>. La Iglesia, al aprobar las actuales Constituciones, garantiza que en la manera que tiene la Compañía de comprender y expresar hoy los votos también está siendo fiel a los fundadores.

### ***Votos "no religiosos"***

La expresión "votos no religiosos" significa, en primer lugar, que los votos de las Hijas de la Caridad son distintos a los de las religiosas. Y la diferencia fundamental está en que en la vida religiosa se profesan los consejos evangélicos por votos públicos, y ese acto es lo que les constituye en religiosas. Y lo que constituye a una Hija de la Caridad es la entrega de su vida a Dios para servir a los pobres. Por eso es Hija de la Caridad desde que ingresa en el Seminario. Los votos (ni públicos, ni totalmente privados, sino los propios de la Compañía) vendrán después para confirmar esa entrega a Dios y para mejor servir a los pobres. En la consagración de las religiosas el centro está en la profesión de los consejos evangélicos por votos públicos; en la consagración de las Hijas de la Caridad el centro está en la caridad expresada mediante el servicio corporal y espiritual a los pobres. San Vicente dijo a las Hermanas: *«dais toda vuestra vida por la práctica de la caridad; por tanto la dais por Dios»*<sup>19</sup>; *«consumís vuestra vida por el mismo motivo que nuestro Señor dio la suya: por caridad, por Dios, por los Pobres»*<sup>20</sup>.

Suele decirse que la definición de los votos de la Compañía como "no religiosos" es negativa y no explica propiamente lo que son. Creo que están claramente explicados en los números que las Constituciones les dedican<sup>21</sup> y en la "Instrucción". El que hoy estemos insistiendo en la necesidad de una mayor valorización de los votos no equivale a "religiosizarlos", sino a comprenderlos y vivirlos según las Constituciones.

### ***«Anuales y siempre renovables»***

Los fundadores dudaron entre la temporalidad y la perpetuidad de los votos en la Compañía. Finalmente se decidieron por la temporalidad, renovables cada año en la Fiesta de la Encarnación.

El hecho de ser anuales y renovables no rebaja su importancia. La temporalidad no es signo de provisionalidad, sino dinamismo espiritual y un impulso para una profundización progresiva en la vocación. La renovación anual es un **SÍ** sin discontinuidad a la vocación. Como los votos vienen a confirmar la consagración hecha a Dios y ésta intencionalmente es de por vida, los votos son

---

<sup>18</sup> C. 2. 5.

<sup>19</sup> SV IX, 459 / ES IX, 418.

<sup>20</sup> SV VII, 382 / ES VII, 326.

<sup>21</sup> cf. C. 2. 4 a 2. 8 y 1. 5; 2. 1; 2. 9 y en la "Instrucción sobre los Votos de 1989".

«siempre renovables». En este sentido, la anualidad y la renovabilidad son expresiones íntimamente unidas. Ante una posible relativización de los votos por el hecho de ser anuales, San Vicente afirmaba: «Valdría más no hacerlos que tener la intención de dispensarse de ellos cuando uno quiera»<sup>22</sup>.

### ***Comprendidos y vividos a la luz del "voto especial"***

Otro aspecto fundamental de los votos de las Hijas de la Caridad es que el fin de la Compañía constituye el objeto de su cuarto voto, su "voto especial"<sup>23</sup>. Éste es el más específico de la Compañía y el más directamente relacionado con su identidad y con el fin que tiene en la Iglesia. Los otros tres hay que comprenderlos y vivirlos en referencia a ese cuarto voto. La Fórmula con la que pronuncian los votos lo deja entrever claramente: «En respuesta a la llamada de Cristo que me invita a seguirle y a ser testigo de su caridad hacia los pobres... hago voto a Dios por un año de castidad, pobreza y obediencia ... y de emplearme en el servicio corporal y espiritual de los pobres»<sup>24</sup>. Y es que «el servicio de Cristo en los pobres es un acto de Amor -amor afectivo y efectivo- que constituye la trama de su vida»<sup>25</sup>. «La práctica de los consejos evangélicos ... reciben de dicho servicio su carácter específico»<sup>26</sup>. «La práctica de los consejos evangélicos siempre vinculados al servicio de Cristo en los pobres»<sup>27</sup>. La Compañía es una Sociedad de vida apostólica y éstas se identifican, ante todo, por un fin apostólico; el de las Hijas de la Caridad es el servicio corporal y espiritual a los pobres. Este fin es el objeto de un "voto especial", y para mejor cumplirlo asumen y practican los otros tres<sup>28</sup>. La Constitución 2.1 dice «El servicio es para ellas la expresión de su consagración en la Compañía y comunica a esa consagración su pleno significado».

### **3. Diferencia entre los votos religiosos y los de la Compañía**

El Código de Derecho Canónico afirma que lo constitutivo de la consagración de los religiosos es la profesión, mediante votos públicos, de los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia<sup>29</sup>.

Las Hijas de la Caridad no son religiosas, ni profesan los consejos evangélicos; luego no se consagran a Dios a la manera de las religiosas. Las palabras de San Vicente son claras al respecto: Las Hijas de la Caridad «considerarán que no se hallan en una religión, ya que ese estado no conviene a los servicios de su vocación ... No hacen otra profesión para asegurar su

---

<sup>22</sup> SV IX, 25 / ES IX, 43.

<sup>23</sup> cf. C. 2. 9.

<sup>24</sup> C. 2. 5

<sup>25</sup> C. 2. 9.

<sup>26</sup> C. 2. 4.

<sup>27</sup> C. 3. 6.

<sup>28</sup> cf. C. 1. 5.

<sup>29</sup> cf. Canon 654.

*vocación más que por esa confianza continua que tienen en la divina Providencia, y el ofrecimiento que le hacen de todo lo que son y de su servicio en la persona de los pobres»*<sup>30</sup>. Las Hijas de la Caridad no son profesas. Y como según el Derecho Canónico la consagración religiosa acontece en la profesión, las Hijas de la Caridad ni son religiosas ni son consagradas canónicamente hablando.

Las Constituciones utilizan la palabra "consagración" aplicada a la Hija de la Caridad como equivalente a "entrega sin reservas", "darse totalmente", "ofrenda de la vida". En este sentido las Hijas de la Caridad son verdadera y realmente consagradas. Si la consagración religiosa es una configuración con Cristo casto, pobre y obediente, la consagración de las Hijas de la Caridad también es una configuración con Cristo, si bien en otras dimensiones esenciales de su vida: Adorador del Padre, Servidor y Evangelizador.

La Compañía pertenece a la vida consagrada, pero no a la vida religiosa. Es una Sociedad de Vida Apostólica<sup>31</sup>. Estas sociedades "se asemejan" a la vida religiosa porque aspiran también a la perfección de la caridad, a la santidad evangélica en definitiva, pero lo hacen por un camino diferente a los institutos de vida religiosa. Las Sociedades de Vida Apostólica no profesan; por eso sus votos son "no religiosos", no públicos. Aspiran a la perfección por la observación de sus Constituciones y abrazan y practican los consejos evangélicos de la manera peculiar que determinan esas Constituciones<sup>32</sup>.

San Vicente hablando a las Hijas de la Caridad, utilizó las palabras "consagración" y "profesión", pero lo hizo precisamente como contraste con la vida religiosa: «*Hacéis profesión de amar a Dios y al prójimo*»<sup>33</sup>.

#### **4. Expresión de una mayor exigencia espiritual y radicalidad evangélica**

Aunque la "consagración" de las Hijas de la Caridad sea distinta de la consagración de las religiosas, ambas incluyen similar radicalidad y exigencia evangélicas. El texto de San Vicente que hemos citado antes, referente a que las Hijas de la Caridad no hacen profesión ni pertenecen al estado religioso, sigue con estas palabras: las Hijas de la Caridad «*deben tener tanta o más virtud que si fueran profesas en una orden religiosa*»<sup>34</sup>. Y al comenzar la misma conferencia, después de pedir a las Hermanas que se opongán y giman si alguien quisiera hacerlas religiosas (entonces equivalía a enclaustrarlas y, por lo mismo, a impedirles ir a los pobres), San Vicente les dice: «*Es muy importante que seáis más virtuosas que las religiosas. Y si hay un grado de perfección para las*

---

<sup>30</sup> SV X, 661 / ES IX, 1178-1179.

<sup>31</sup> cf. C. 1. 13.

<sup>32</sup> cf. Canon 731.

<sup>33</sup> SV IX, 468 / ES IX, 426; SV X, 196 / ES IX, 805.

<sup>34</sup> SV X, 661 / ES IX, 1180.



*personas que viven en religión, se necesitan dos para las Hijas de la Caridad»*<sup>35</sup>. Detrás de estas palabras del fundador subyace la opinión que tenían algunas Hermanas de que el estado de las religiosas en clausura era más perfecto que el "estado de caridad" de las Hijas de la Caridad. San Vicente quiere convencerlas que no es así y, aunque siente gran admiración por las religiosas, a las Hijas de la Caridad les dice que aunque ellas no lo sean «*no dejan de estar, en un estado de perfección si son verdaderas Hijas de la Caridad»*<sup>36</sup>; más aún, «no he visto jamás un estado tan perfecto»<sup>37</sup>.

Prueba de la radicalidad que conlleva la consagración de las Hijas de la Caridad son estas palabras de San Vicente: «*Para ser Hija de la Caridad es preciso haberlo dejado todo: padre, madre, bienes, pretensión de tener un ajuar. Es lo que el Hijo de Dios enseña en el evangelio. Además hay que dejarse a sí mismo ... Ser Hija de la Caridad es ser hijas de Dios, hijas que pertenecen por entero a Dios»*<sup>38</sup>.

San Vicente, dirigiéndose a los misioneros, les comentaba la sentencia de Jesús «*sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto»*<sup>39</sup>; esto apunta muy alto, les dice, *sin embargo esa es la medida*. Y añade: «*Pero como no todos los cristianos se esfuerzan en ello, Dios, por cierta providencia que los hombres deben admirar, al ver esta negligencia de la mayoría, suscita a algunos para que se entreguen a su divina Majestad y procuren, con su gracia, perfeccionarse ellos mismos y perfeccionar a los demás»*<sup>40</sup>. Una similar explicación hizo a las Hijas de la Caridad en una de las conferencias sobre la vocación<sup>41</sup>. Y en otra ocasión, refiriéndose a la Compañía como continuadora de la misión de Cristo, dice: «*¡Hacer lo que Dios mismo hizo en la tierra! ¿Verdad que hay que ser perfectas? Sí, Hermanas mías. ¿Verdad que habría que ser ángeles encarnados?»*<sup>42</sup>.

Los votos de la Compañía también son signo de una mayor exigencia, aunque sean "no religiosos". Escuchemos a San Vicente: «*Sería conveniente que aquellas a las que Dios les ha dado la gracia de entregarse más perfectamente a Él y que le prometieron servirle en la Compañía, renovasen sus votos»*<sup>43</sup>.

«*Al entrar en la Compañía escogisteis a nuestro Señor como esposo y El os recibió como esposas, o mejor, os prometisteis a El. Luego, al cabo de cuatro*

---

<sup>35</sup> SV X, 658 / ES IX, 1176.

<sup>36</sup> SV IX, 14 / ES IX, 33.

<sup>37</sup> cf. SV IX, 684, 658 / ES IX, 613, 623.

<sup>38</sup> SV IX, 14 / ES IX, 33.

<sup>39</sup> Mt. 5, 48.

<sup>40</sup> SV XII, 76 / ES XI, 384.

<sup>41</sup> cf. SV IX, 14 -18 / ES IX, 32-36.

<sup>42</sup> SV IX, 583 / ES IX, 526.

<sup>43</sup> SV IX, 352 / ES IX, 326.

*años poco más o menos, os entregasteis a El por completo por medio de los votos»*<sup>44</sup>.

*«Hijas mías, todas vosotras habéis sido inscritas en el libro de la caridad cuando os entregasteis a Dios para servir a los pobres; especialmente el día que hicisteis los votos recibisteis este nombre que os ha dado el mismo Dios»*<sup>45</sup>.

Las Hijas de la Caridad se entregan totalmente a Dios «*fieles al bautismo*»<sup>46</sup>. Se comprometen a vivir su consagración bautismal sirviendo a Cristo en los pobres, y para ello practican los consejos evangélicos que asumen por votos "no religiosos" y renovables cada año<sup>47</sup>. Pronuncian la fórmula de los votos después de afirmar «*renuevo las promesas de mi bautismo*»<sup>48</sup>. Es decir, la consagración o entrega total de su vida a Dios para servir a Cristo en los pobres que hacen las Hijas de la Caridad también es una respuesta a la llamada de Dios para que vivan las exigencias evangélicas que conlleva la consagración bautismal. Es en este sentido que San Vicente quería, nada más y nada menos, que las Hijas de la Caridad fuesen "buenas cristianas", y que no les estaría pidiendo algo más exigente si les dijese que fuesen buenas religiosas.

## **5. Algunos puntos de insistencia para las Hijas de la Caridad de hoy en relación con los votos**

Si para las Hijas de la Caridad la emisión de los votos por primera vez y la renovación anual de los votos son una confirmación de su consagración, un nuevo **Sí** pronunciado en libertad a la vocación a la que Dios les ha llamado, debería ser todo lo que incluye esa vocación lo que se confirma tanto al asumirlos por primera vez como al renovarlos cada año. Supuesto esto, voy a fijar mi atención en algunos aspectos que, en mi opinión, necesitan un impulso especial en el momento actual de la Compañía. Reconociendo que se podrían enumerar otros, me limitaré a señalar solamente seis, los dos primeros referentes a los votos en general, y los restantes en relación con cada uno de los cuatro votos en particular.

### ***a) En relación con los votos en general***

El hecho de que sean "no religiosos" y renovables cada año, no aminora la radicalidad evangélica que conlleva el asumir por voto los consejos evangélicos. San Vicente urgía a las Hermanas a vivir su vocación con una mayor exigencia «*desde el momento que hicisteis los votos*». Ya hemos dicho anteriormente que el hecho de asumir los consejos evangélicos por los votos ha significado siempre en la Iglesia un seguimiento más radical de Cristo. Y si no son eso, pierden su razón de ser. El P. Maloney ha escrito: «*Los votos son signos proféticos y palabras*

---

<sup>44</sup> SV X, 169 / ES IX, 784-785.

<sup>45</sup> SV X, 472 / ES IX, 1025.

<sup>46</sup> C. 1. 4.

<sup>47</sup> cf. C. 2. 4; 2. 5.

<sup>48</sup> C. 2. 5.

*atrayentes si los vivimos verdaderamente a fondo. De lo contrario son un escándalo, una mentira, la historia de uno que da y enseguida retira»*<sup>49</sup>. Sin esa nota de radicalidad se convierten en sal que ha perdido su sabor y levadura sin fuerza para hacer fermentar la masa. Alerta, pues, ante una posible vanalización y relativización de los votos que puede estar dándose en algunas Hermanas. Por eso, en el consejo Provincial se debe discernir bien cuando las Hermanas piden los votos por primera vez o su renovación anual y, lógicamente, favorecer la preparación adecuada de estos dos actos.

#### ***b) En relación con la temporalidad de los votos***

El hecho de que las Hijas de la Caridad hagan votos por un año y sean renovables no debería afectar en nada a la opción vocacional que, en sí misma, es de por vida. Ambos fundadores insistían en este aspecto. San Vicente decía: «*Os habéis entregado vosotras mismas a Él en la Compañía con la intención de vivir y morir en ella*»<sup>50</sup>. Y Santa Luisa escribía: «*No recibimos a ninguna que no tenga la intención de vivir y morir en la Compañía*»<sup>51</sup>.

Quizá por la influencia de uno de los rasgos de la cultura actual, que se expresa en el miedo a asumir compromisos duraderos y la preferencia por los de corta duración, algunas Hermanas están relacionando su opción vocacional con la temporalidad de sus votos. La intención de los fundadores era todo lo contrario. Aceptaron que en la Compañía se hicieran los votos como signo de madurez y estabilidad en la vocación. La fidelidad a la vocación incluye la perseverancia<sup>52</sup>, aunque los votos sean por un año.

La renovación anual no significa provisionalidad sino dinamismo, nuevo impulso y profundización en lo que implica la consagración en la Compañía. Esto tienen que tenerlo muy claro las Hijas de la Caridad, incluso aunque otras congregaciones tengan cierta confusión al respecto. Hace pocos meses, durante un encuentro de Superiores mayores, alguien sugirió que la manera de atraer nuevas vocaciones sería asumir los votos por un año, como hacen las Hijas de la Caridad; y la razón que se dio fue que eso conecta con la sensibilidad actual de los jóvenes. No deja de ser una confusión más a la hora de comprender el sentido de la temporalidad de los votos en la Compañía; y una manera equivocada e ineficaz de presentar la vocación a los jóvenes; prueba de ello es que tampoco las Hijas de la Caridad atraen muchas vocaciones.

Si en la Compañía no se toma la renovación anual de los votos como signo de confirmación y de profundización progresiva en la vocación, esa temporalidad de

---

<sup>49</sup> P. Maloney. *Ecos de la Compañía*, mayo 1996, Pág. 172.

<sup>50</sup> SV IX, 629 / ES IX, 566.

<sup>51</sup> *Santa Luisa. Correspondencia y Escritos*, Pág. 498; Carta del 17 de julio de 1656.

<sup>52</sup> cf. SV IX, 625 / ES IX, 562 y 566.

los votos se convierte en una ocasión de conflictos y casuística. Conflictos en aquellas Hermanas que, con motivo de la petición de la renovación dudan, año tras año, si permanecen o se van, lo cual les hace vivir desestabilizadas, inseguras, desintegradas y con escaso sentido de pertenencia a la Compañía. Y conflictos y casuística para ellas y para las diversas instancias de gobierno ante las diversas posibilidades que contemplan las Constituciones: si piden o se les impone una prórroga en la renovación, por cuánto tiempo, cómo vivirla, qué acompañamiento ofrecerles, si han cumplido o no diez años de vocación etc. Y lo que es más serio aún, cuando se pide una dispensa de votos poco antes de finalizar o a poco de haberlos renovado, sobre todo cuando el motivo que se aduce existía ya antes. ¿No está indicando todo esto una desvalorización de los votos? Afortunadamente no son numerosos estos casos, dado el gran número de Hermanas. Pero en una institución como la Compañía, cuyos miembros hacen votos por un año, la petición de dispensa tendría que ser algo excepcional, si es que se toma en serio lo que significa comprometerse ante Dios por voto.

### ***c) En relación con el voto de castidad***

En una cultura hedonista que coloca en primer plano la satisfacción del instinto sexual, el celibato en castidad resulta incomprensible, o se desconfía y sospecha sobre la autenticidad con que se vive. Tal es el contexto en el que la vida consagrada asume hoy el consejo evangélico de la castidad.

Ciertamente que la revolución que se ha dado en torno a la sexualidad ha ayudado a superar ciertos tabúes y a situarla en un contexto menos represivo. Pero no se debe ignorar que, junto con los aspectos positivos, la sexualidad se está trivializando y desenfocando. Y eso tanto en la sociedad como en la vida consagrada.

Estadísticas serias y fiables nos dicen que una de las causas más frecuentes de los abandonos de la vocación está en problemas no resueltos en torno a la castidad, aunque frecuentemente se enumeren otras causas. Igualmente, que en determinados comportamientos en la vida comunitaria y en el servicio a los pobres subyacen expresiones de una sexualidad y afectividad inmaduras y deformadas.

Los puntos de insistencia en relación con este voto serán: en primer lugar, una mística de la castidad. Si no es expresión de un amor apasionado por Cristo y por su causa, cultivado en la oración y apoyado en el amor fraterno, la castidad evangélica de los consagrados es imposible y carecería de su verdadera motivación. En segundo lugar, durante las etapas de formación inicial, hoy más que nunca, hace falta una información clara y una formación sólida en relación con la sexualidad y la afectividad. Y, más aún, sobre lo que significa e implica vivir el celibato en castidad.

Una visión positiva de la sexualidad no excluye la vigilancia y la ascesis. Hoy nos pueden parecer exageradas ciertas precauciones que San Vicente proponía a las Hermanas como medios para guardar la castidad. Sin embargo la experiencia nos confirma en la necesidad de centrar bien la afectividad y estar alerta en lo relacionado con la amistad, en el uso de los medios de comunicación etc. Porque la castidad es a la vez ofrenda gozosa y renuncia. Las Constituciones recuerdan que la castidad, como «*respuesta de amor a una llamada del Amor, implica la participación en el Misterio Pascual, misterio de muerte y de vida*»<sup>53</sup>. Si bien es cierto que también el voto de castidad de las Hijas de la Caridad se orienta hacia el servicio de los pobres, su fundamento no está ahí. Está en el ejemplo de Cristo y en un amor a Dios sobre todas las cosas. Y sin esto se estaría instrumentalizando la castidad, aunque sea por la noble causa del servicio a los pobres.

#### ***d) En relación con el voto de pobreza***

Los puntos de insistencia hoy con relación al voto de pobreza que asumen las Hijas de la Caridad podrían concretarse en los siguientes:

La Compañía sirve a los pobres a través de diversas obras y servicios. Para ello necesita bienes, sean estos muebles o inmuebles. Así ha sido desde sus orígenes y hay que pensar que eso no impidió vivir la pobreza evangélica a los fundadores ni a las primeras Hermanas.

En un ambiente consumista y de despilfarro propio de los países ricos, la pobreza de las Hijas de la Caridad tendrá como expresión un estilo de vida sobrio y sencillo. Atención, pues, porque es fácil pasar de lo necesario a lo conveniente y de esto a lo superfluo.

Si es muy difícil dar testimonio de pobreza y vivirla siendo ricos, uno de los puntos de insistencia sobre este voto va dirigido a aquellas comunidades y Provincias que son pobres o que están comenzando. Que no tengan afán de grandeza y propiedades; que no unan necesariamente servicios eficaces a los pobres con grandes obras. Se les puede servir con medios sencillos, sin ser ni dar impresión de una institución poderosa sostenida por un capital extranjero inagotable. Es más fácil y quizá más evangélico ser y vivir pobres entre los pobres porque se ha optado libremente por ellos, que ser y aparecer pobres teniendo muchos bienes.

Otro punto de insistencia con relación al voto de pobreza de las Hijas de la Caridad se refiere al recto uso de los bienes personales. Sobre este punto nos hablarán esta tarde, pues tanto las Hermanas como los Directores tienen que tener

---

<sup>53</sup> C. 2. 6.

ideas claras a la hora de pedir o dar los permisos para el uso de los llamados «bienes personales».

**e) *En relación con el voto de obediencia***

Jesús es, ante todo, el Hijo de Dios que se encarnó para cumplir la misión que el Padre le había confiado, misión que se orienta a anunciar la buena noticia a los pobres. El voto de obediencia en la Compañía se orienta a facilitar la continuación de la misión de Cristo entre los pobres. El empeño de San Vicente para que las Hijas de la Caridad no fueran religiosas, fue para que la clausura no les impidiese ir a donde los pobres las reclamasen.

Pero además de salvar ese obstáculo físico, a las Hijas de la Caridad, «*Hermanas que van y vienen*»<sup>54</sup>, se les pedía una gran disponibilidad y movilidad. Cuando San Vicente les hablaba de la obediencia, casi siempre la traducía en disponibilidad para ir a donde los superiores las enviasen y los pobres las reclamasen.

En la cultura actual, el individualismo y el egoísmo se disfrazan frecuentemente bajo la capa de respeto a la libertad personal. Otro punto de insistencia sobre el voto de obediencia hoy será fomentar la disponibilidad. La necesaria y continua revisión de obras no puede realizarse sin la disponibilidad total de las Hermanas. La misión de la Compañía no tiene que ser obstaculizada por los proyectos personales ni por los lazos afectivos, profesionales o apostólicos de las Hermanas. La obediencia requiere corazones libres para aceptar la voluntad de Dios, conscientes también de que la autoridad, el discernimiento comunitario y los signos de los tiempos son mediaciones para descubrir el plan de Dios sobre la Compañía.

**f) *En relación con el voto de servicio a los pobres***

Cuando entre las Hijas de la Caridad se afirma que el voto más característico de la Compañía es el de servicio a los pobres, que es la expresión de su consagración, la trama que une y da sentido a los otros tres votos, se están haciendo afirmaciones verdaderas, pero no se está agotando toda la verdad. Porque «*no basta servir a los pobres*»<sup>55</sup>; «*otras muchas hacen profesión de servir a los pobres como vosotras, pero no de la manera que vosotras lo hacéis*»<sup>56</sup>. Faltaría, pues, añadir: siempre que el servicio a los pobres se haga como Hija de la Caridad. Y eso incluye: mirar a los pobres con los ojos de la fe, viendo en ellos la imagen de Cristo; buscar al mismo tiempo socorrerles, promocionarles y evangelizarles; realizar el servicio con verdadera actitud de

---

<sup>54</sup> SV VIII, 237 / ES VIII, 226.

<sup>55</sup> SV X, 615 / ES IX, 1141.

<sup>56</sup> SV IX, 591-592 / ES IX, 533.

siervas, expresada en la humildad, la sencillez y la caridad. Así no caerán en el profesionalismo, a la vez que vivirán el servicio como expresión de su consagración.

El punto de insistencia con relación al voto de servicio a los pobres será, pues, recuperar o acrecentar la mística del servicio. Y esto tiene mucho que ver con el por quién, por qué y cómo se sirve a los pobres.

### **Conclusión**

Los votos de las Hijas de la Caridad son "no religiosos". Pero el objeto sobre el que versan, tanto los de las religiosas como los de la Compañía, es el mismo: los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia. Según la Exhortación "Vita Consecrata", asumir los consejos evangélicos sólo se explica por una «*sobreabundancia de amor y gratuidad*»<sup>57</sup>. Amarás a Dios más que a todas las personas se traduce en castidad; más que a todas las cosas, en pobreza; más que a uno mismo, en obediencia. La diferencia entre los votos que asumen las Hijas de la Caridad y los que profesan las religiosas no está en la mayor o menor radicalidad evangélica de unos u otros, sino en el enfoque que se les da y en determinados efectos jurídicos. La fidelidad a la propia vocación presupone una clarificación de su identidad y especificidad. Ambos aspectos están incluidos en esta frase feliz y concisa del P. Lloret: «*no se hacen votos para ser Hijas de la Caridad, sino porque se es Hija de la Caridad y para serlo más cada día*»<sup>58</sup>. La frase expresa tanto la especificidad de los votos en la Compañía como el sentido dinámico de la renovación anual.

Las Hijas de la Caridad, por su manera específica de consagrarse a Dios no se identifican con los seculares. Por la misma razón tampoco se identifican con las religiosas. No son ni más ni menos que unos y que otras; son distintas. Ha sido el Espíritu Santo quien ha ido suscitando en la Iglesia diversos carismas y diferentes maneras de seguir a Cristo. La Iglesia insiste en que cada congregación sea fiel a su carisma, pues esa diversidad hermosea al cuerpo de Cristo.

Esa diversidad de carismas es cuestión de detalles, ciertamente; pero no es algo accidental, pues afecta a la identidad de cada congregación. Por eso es importante conocer y encarnar fielmente lo específico de cada carisma. La temporalidad anual y renovable de los votos de las Hijas de la Caridad como confirmación progresiva de su consagración específica es cuestión de fidelidad a la propia identidad. Más aún, de hecho es un dinamismo espiritual de repercusiones benéficas para la vitalidad con que las Hijas de la Caridad están viviendo su entrega total a Dios.

---

<sup>57</sup> V. C. 105 a.

<sup>58</sup> P. Lloret, *Ecos de la Compañía*; Sept-Oct. 1985, Pág. 340.